

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No.726-2021 **Fecha:** Viernes 30 de julio del 2021

Inicio: 8:11 am.

Presentes: Ing. María Estrada Sánchez, Sr. Esteban González Valverde, Srita. Abigail Quesada Fallas, PhD Ronny Rodríguez Barquero

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González, Profesional en Administración del CI

Secretaria de apoyo TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

La señora María Estrada Sánchez, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
2. Informe de la Coordinación
3. Nombramiento de representante de la CAAE ante Comisión de Autonomía Universitaria DAIR (a cargo de la señora María Estrada)
5. Avance de la solicitud de traslado del DOCINADE de Docencia a VIE (a cargo del señor Rony Rodríguez)
6. Solicitud de modificación para criterios de selección PAR oficio VIESA 617-2021 (a cargo de la señora María Estrada)
7. Propuesta "Apoyo a la administración para que gestione la aplicación de la cláusula de escape de la "Regla fiscal" de manera que se puedan incorporar 553 millones de colones al presupuesto en el rubro de becas estudiantiles y solicitud de búsqueda de soluciones a la necesidad de reforzamiento del presupuesto de becas estudiantiles para el resto del 2021" (Propuesta presentada por el Sr. Luis

Gerardo Meza en S3219) (a cargo de la señora María Estrada)

8. Becas Licenciatura no continua (oficio DBGS 178-2021 y Traslado de Asuntos Varios presentado por el Sr. Alcides Sánchez Sesión No. 3224: Sobre datos a considerar para la aplicación de Becas a estudiantes de licenciatura no continua SCI 668-2021)

9. Criterio del Consejo de Docencia sobre la consulta respecto a la propuesta para modificación de lineamientos de curso de verano para atender situaciones de fuerza mayor” (ViDa 401-2021)

10. Informes de Labores miembros CAAE

11. Borrador Informe de Labores CAAE I Semestre 2021 (a cargo de la Sra. María Estrada)

12. Revisión de pendientes (a cargo de la Sra. María Estrada)

13. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

4. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

a.1 Correo Electrónico suscrito por el señor Christian Lévano Calvo, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas del Campus Local San José, dirigido al Consejo Institucional, a la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrector de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, en el cual remite una nota manifestado su preocupación al no contar con una respuesta a las consultas realizadas mediante correos electrónicos enviados anteriormente en los cuales expuso su situación como estudiante no becado. Se toma nota y se incluye en expediente de Licenciatura no continua.

a.2 Correo Electrónico con fecha 27 de julio del 2021, suscrito por la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora Rectoría, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al correo electrónico enviado al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, en donde, como parte del análisis del informe de correspondencia de la Comisión de Asuntos Académicos en la reunión No. 725 del 23 de junio de presente año, en relación al oficio **AUDI-SIR-037-2021**, se solicita indicar para conocimiento de esta comisión la respuesta brindada, indicado que mediante oficio **R 619-2021** del 30 de junio del 2021 se brindó respuesta al mismo. Se toma nota.

a.3 Correo Electrónico con fecha 24 de julio del 2021, suscrito por la M.A.E Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta afirmativa a la solicitud realizada mediante correo electrónico de la TAE. Adriana Aguilar Loaiza, Secretaria de Apoyo de la Comisión de Asuntos Académicos, con instrucciones de la Ing. María Estrada, Coordinadora, en el cual se consulta la disponibilidad en el espacio de Foro del Consejo Institucional, a fin de agendar la exposición de la información remitida en el oficio OF-OLaP-22-2021. Se remitirá oficio a la Oficina de Comunicación y Mercadeo y VIESA para la realización de la campaña.

a.4 DP 106-2021 Memorando con fecha 28 de julio de 2021, suscrito por Dr-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de Dirección de Posgrado, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, en el cual remite la transcripción del Acuerdo de Consejo de Posgrado DP-07-2021: "Aprobación de solicitud de cambio del artículo 41 del REA, para la extensión del IN en programas de Posgrado". Se solicita poner como punto de agenda para reuniones posteriores, se asigna a la señora María Estrada y Abigail Quesada.

b. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES

b.1 Correo electrónico remitido con fecha 23 de julio del 2021, suscrito por la TAE. Adriana Aguilar Loaiza, secretaria apoyo Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles con instrucciones de la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, en el cual, como parte del análisis del informe de correspondencia de la Comisión de Asuntos Académicos en la reunión No. 725 del 23 de junio de presente año, en relación al oficio AUDI-SIR-037-2021, se solicita indicar para conocimiento de esta comisión la respuesta brindada a dicho oficio.

b.2 Correo electrónico remitido con fecha 23 de julio del 2021, suscrito por la TAE. Adriana Aguilar Loaiza, secretaria apoyo Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles con instrucciones de la Ing. María Estrada Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.A.E Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, como parte del análisis del informe de correspondencia de la Comisión de Asuntos Académicos en la reunión No. 725 del 23 de junio de presente año, en relación a la información remitida en el oficio OF-OLaP-22-2021 se puede agendar en el espacio de Foro del Consejo Institucional.

5. Informe de la Coordinación

La señora María Estrada Sánchez informa a las personas integrantes de esta comisión sobre los siguientes puntos:

3.1 Se realizó visita a un inmueble ubicado en la provincia de Alajuela ubicado cerca del City Mall, el cual pertenecía a una universidad privada y el cual se encuentra ahora en poder de un banco estatal. La visita se realizó en compañía del PhD. Ronny Rodríguez, integrante de esta comisión, del señor Vicerrector de Administración, Ing. Humberto Villalta y del señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez, el Ing. Roberto Pereira y el licenciado José Pablo González, coordinador de Posgrados en Alajuela, a fin de valorarlo como una posible opción para poder ubicar en ese edificio el Centro Académico de Alajuela. La entidad bancaria ofrece un financiamiento para la adquisición del edificio, lo cual genera una oportunidad de contar a un corto plazo con un espacio propio para el desarrollo de las actividades del Centro Académico y fortalecer el impacto que se tiene en la zona.

Es necesario, claro está, que deben valorarse todos los posibles escenarios, como ubicación, financiamiento, etc.

El señor Ronny Rodríguez, hace uso de la palabra y añade que, al ser un edificio construido trae una ventaja en temas de logística, se realizará una visita por parte de personeros de la Oficina de Ingeniería a fin de poder inspeccionar temas como, estado estructural, estado eléctrico y mecánico a fin de valorar cuanto sería el presupuesto para ponerlo en funcionamiento.

La Vicerrectoría de Administración ha señalado que considera que el precio en el que se ofrece es razonable, y se puede incluso negociar una rebaja de un 10% inclusive con la entidad bancaria.

El mecanismo de financiamiento o adquisición se está analizado y es el mismo se estará trayendo a colación para su conocimiento.

En cuanto a la Sede Interuniversitaria, a fin de mantener la colaboración, implicaría que se tengan dos recintos, una principal y en la sede Interuniversitaria una extensión.

En próximos días se podrá tener un panorama general de la adquisición e inicio de funcionamiento eventualmente.

El señor Esteban González hace uso de la palabra e indica que, según lo que conoce el tema, le preocupa el hecho de que el espacio ha sido acondicionado para una universidad que impartía mayoritariamente carreras teóricas, por lo que el espacio no estaría acondicionado para laboratorios, por ejemplo. A lo que el señor Ronny Rodríguez le señala que sí existen algunos espacios habilitados y que se pueden acondicionar. La visita técnica que realizarán los personeros de la Oficina de Ingeniería servirá para determinar todas estas necesidades.

6. Nombramiento de representante de la CAAE ante Comisión de Autonomía Universitaria DAIR (a cargo de la señora María Estrada)

Se presenta ante las personas integrantes de esta comisión la siguiente propuesta:

RESULTANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3040, artículo 7, del 28 de septiembre del 2017, acordó:

“a. Designar a la M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, como integrante de la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria”, en atención al acuerdo del Directorio de la AIR, Sesión 437-2017, del 24 de agosto de 2017, del 2 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2019.”

2. El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, mediante oficio DAIR-050-2020 del 02 de abril del 2020, comunica el acuerdo tomado por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria DAIR-523-2020, realizada el jueves 2 de abril del 2020, artículo 5, que dice:

“ ...

POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:

1. *Conformar la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno con la siguiente representación:*

*Máster María Fernanda Jiménez Morales, representante docente
Lic. Daniel del Valle Hasbum, representante docente
Máster René Davanzo Trejos, representante administrativo
Ing. Jaime Gutiérrez Alfaro, Representante docente de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos
M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, Representante del Consejo Institucional
Sr. Melvin Andrade Velásquez, Representante Estudiantil
Srta. Nicole Espinoza Espinoza, Representante Estudiantil*

[...]

3. *Informar que el período de nombramiento de estos integrantes rige a partir del 2 de abril 2020 y hasta el 31 de diciembre 2021.*

[...]

9. Dar firmeza al acuerdo.

10. Comunicar el acuerdo. (La negrita corresponde al original)

3. La M.S.O. Miriam Brenes Cerdas presentó el pasado 06 de abril del 2021 su renuncia, como integrante del Consejo Institucional y por ende a sus designaciones como representante de dicho órgano ante cualquier instancia.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DAIR 077-2021, del 18 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Alvarado Peña, Presidente del Directorio Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno del AIR, por la naturaleza de sus funciones, para tomar acuerdos debe mantener su quórum estructural y debido a la renuncia de la máster Brenes se solicita el nombramiento de la persona que asumirá la representación.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles acordó en la reunión No. 726, celebrada el 30 de julio de 2021, según consta en la minuta correspondiente, recomendar al Pleno del Consejo Institucional la propuesta de nombramiento del Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, para que participe en la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”.

SE PROPONE:

- a. Designar al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, como integrante de la “Comisión Permanente de Autonomía Universitaria y Autogobierno”, hasta el 31 de diciembre del 2021, en atención al oficio DAIR-077-2021.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

Por lo tanto, se acuerda elevar la anterior propuesta al pleno del Consejo Institucional para la sesión ordinaria No. 3228.

7. Avance de la solicitud de traslado del DOCINADE de Docencia a VIE (a cargo del señor Rony Rodríguez)

El señor Ronny Rodríguez hace uso de la palabra e informa a las personas integrantes de esta comisión, que el trámite se encuentra muy avanzado en cuanto a las etapas establecidas en el Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Faltando únicamente dos dictámenes, uno de la Auditoría Interna y otro de la Vicerrectoría de Administración.

Presume que el punto podría agendarse para la reunión del 13 de agosto. Se solicita colocar el punto en la agenda para esa fecha.

8. Solicitud de modificación para criterios de selección PAR oficio VIESA 617-2021 (a cargo de la señora María Estrada)

La señora María Estrada, comenta a las personas integrantes de esta comisión sobre la solicitud enviada en el oficio VIESA 617-2021, en el cual expresamente solicitan:

Modificar los criterios de selección para el Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR, en sus incisos a.4, a.7, f, g y h, así como la incorporación de un inciso j, bajo el contenido que se indica a continuación:

a. Modificar los criterios de selección para el Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR, en sus incisos a.4, a.7 (apartado Condiciones de ingreso), f, g y h, para que se lean:

a.4 Que proceda de colegio público y que no esté ni haya estado antes matriculado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica o en alguna otra universidad. Para el caso de estudiantes que provengan de colegios ubicados en instituciones u organizaciones que atiendan población en condición de desventaja social, que se mantenga como criterio de selección para esta población su distrito de procedencia, según se especifica en el criterio de Admisión a.5.

a.7 El puntaje de Admisión

...

Condiciones de ingreso

Para el ingreso a carrera y de acuerdo con el Índice Socioeconómico aplicado por el Departamento de Becas y Gestión Social, los estudiantes serán ordenados según:

- a. Carrera solicitada
 - b. Condición socioeconómica, de menor a mayor categoría, y tendrán prioridad para su ingreso al Instituto Tecnológico de Costa Rica en este mismo orden
 - c. Cada categoría de condición socioeconómica se dividirá en grupos según sexo y nota de admisión de mayor a menor
 - d. La asignación de cupo por carrera se hará tomando como criterio principal la condición socioeconómica, luego el criterio de paridad de género y la nota de admisión. Si se agota la condición de paridad privará la condición socioeconómica.
- f. Los estudiantes que ingresen por la modalidad del Programa de Admisión Restringida y por Abierta Especial, tendrán derecho a dos concesiones, si por su condición académica así lo requirieran, durante los dos primeros periodos lectivos. A partir de su tercer semestre lectivo, se someterán a las condiciones según lo estipula el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles.
- g. Aprobar el porcentaje máximo para los cupos que se asignarán a la Admisión Restringida en un 10% de los cupos aprobados para primer ingreso, a propuesta del Rector; el Consejo Institucional revisará este porcentaje según la evaluación del Programa. Adicionalmente, y en el caso de carreras que cada año presenten sobredemanda de estudiantes PAR, aprobar ampliación de los cupos hasta un máximo de 15%, para lo cual se ha de considerar que, la matrícula total del PAR no sobrepase el 10% de la matrícula total de primer ingreso.

El 5% adicional de las carreras que presenten sobredemanda, correspondientes a las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática,

se asignará seleccionando de manera alterna, en primer lugar, una mujer y luego un hombre, así sucesivamente hasta agotar los espacios y respetando los criterios señalados en el inciso a.7

h. La institución deberá garantizar los recursos necesarios para la ejecución exitosa del Programa, tanto en el Campus Tecnológico Central, como en los Centros Académicos y Campus Tecnológicos Locales.

b. Incorporar un inciso j. en los Criterios de selección para el Programa de Atracción, Selección, Admisión y Permanencia con Equidad en el ITCR, bajo el siguiente texto:

j. Consideraciones finales para el proceso de admisión PAR

j.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos gestionará el proceso de Admisión Restringida y será responsabilidad de su titular comunicar la lista definitiva de las y los estudiantes que se admiten y convocan a cada carrera, procurando el máximo aprovechamiento de los cupos disponibles para el PAR.

j.2. Las y los estudiantes que ingresen por esta vía serán convocados a la matrícula ordinaria de estudiantes nuevos, en las fechas que defina el Calendario Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

j.3. Los cupos aprobados por esta vía que no se utilicen serán habilitados en la matrícula ordinaria, de Admisión Abierta de estudiantes nuevos.

Por lo tanto, se solicita elaborar la propuesta, la cual será valorada posteriormente por las personas integrantes de esta comisión.

Además, se solicita invitar a audiencia a las señoras, Claudia Madrizova, Vicerrectora de VIESA, a la señora Sonia Chinchilla y la señora Pamela Navarro del DOP, para la reunión del viernes 6 de agosto.

Se incorpora a la reunión la señorita Abigail Quesada Fallas a las 10:15 am.

9. Propuesta “Apoyo a la administración para que gestione la aplicación de la cláusula de escape de la “Regla fiscal” de manera que se puedan incorporar 553 millones de colones al presupuesto en el rubro de becas estudiantiles y solicitud de búsqueda de soluciones a la necesidad de reforzamiento del presupuesto de becas estudiantiles para el resto del 2021” (Propuesta presentada por el Sr. Luis Gerardo Meza en S3219) (a cargo de la señora María Estrada)

La señora María Estrada, presenta a las personas integrantes de esta comisión la siguiente propuesta que dejó presentada el señor Luis Gerardo Meza y la cual fue trasladada a esta comisión:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el artículo 18, inciso i, señala:

“Son funciones del Consejo Institucional:

o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda

...

u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano

2. Las Políticas Generales No. 2 y No. 8 vigentes establecen, respectivamente, lo siguiente:

“Política General No. 2

Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.”

“Política General No. 8

Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico.”

3. La Asamblea Legislativa aprobó el 03 de diciembre del 2018, la Ley No. 9635 denominada “Fortalecimiento de las finanzas públicas”, publicada en el alcance No. 202 del diario oficial La Gaceta del 04 de diciembre del 2018.

4. Los artículos 5, 9, 10, 14 y 17 del “TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA” de la Ley No. 9635, establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 5- Ámbito de aplicación

La regla fiscal será aplicable a los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero.”

“ARTÍCULO 9- Definición de la regla fiscal

Límite al crecimiento del gasto corriente, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB.

ARTÍCULO 10- Estimación de la regla fiscal

La estimación del crecimiento del gasto corriente estará determinada por dos variables:

a) El nivel de deuda del Gobierno central como porcentaje del PIB.

b) El crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos cuatro años anteriores al año de formulación del presupuesto nacional.

De esta forma, el crecimiento del gasto corriente es el resultado de multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal por un porcentaje que es definido por el nivel de deuda del Gobierno central, según los rangos descritos a continuación.”

“ARTÍCULO 14- Publicación del escenario regla fiscal

El Ministerio de Hacienda comunicará la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, tomando las cifras oficiales de deuda y del PIB promedio. Esta tasa se comunicará de manera conjunta con las directrices presupuestarias y se aplicará en la formulación del presupuesto del año siguiente.

En caso de que el Ministerio de Hacienda no comunique la tasa de crecimiento del gasto corriente, se asumirá que la correspondiente tasa aplicable al ejercicio presupuestario será la regla del escenario vigente.”

“ARTÍCULO 17- Destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla

En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, este se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al presupuesto nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública.”

5. El artículo 16 de la Ley No. 9635 establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 16- Cláusulas de escape. La aplicación de la regla fiscal establecida por el presente título se suspenderá en los siguientes casos:

a) En caso de que se declare estado de emergencia nacional, entendido en los términos de lo dispuesto en la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, de 22 de noviembre de 2005, y cuya atención implique una erogación de gasto corriente igual o superior al cero coma tres por ciento (0,3%) del PIB. En el caso de la suspensión de la aplicación de la regla fiscal no podrá exceder de dos ejercicios presupuestarios.

En caso de declaratoria de emergencia, el Poder Ejecutivo comunicará a la Asamblea Legislativa los límites numéricos máximos de egresos corrientes que se aplicarán durante el periodo de emergencia, en lugar de los establecidos en los incisos a), b), c) y d) del artículo 13 de la presente ley, o las medidas de contención del gasto.

b) En caso de que la economía atraviese por una recesión económica o se tengan proyecciones de crecimiento económico inferiores al uno por ciento (1%), la declaratoria la hará el ministro de Hacienda y el presidente de la República, previo informe rendido por el Banco Central de Costa Rica. Esta excepción se podrá mantener vigente hasta por un periodo máximo de dos años consecutivos, en aquellos casos en que persista una situación económica en la que el PIB real se mantenga por debajo del nivel anterior al del PIB real que motivó la excepción.

En los casos en que la aplicación de la regla fiscal se haya suspendido por las causales señaladas en los incisos a) y b) del presente artículo, se restituirá la aplicación de esta una vez expirado el plazo de suspensión. La restitución se operará de manera gradual, durante un plazo de tres años, de manera que cada año se reduzca en un tercio la brecha entre los mayores egresos corrientes autorizados por la respectiva situación excepcional, hasta

llegar al pleno cumplimiento de la regla fiscal. El Ministerio de Hacienda comunicará el ajuste que deberá aplicarse de cada uno de los años de la gradualidad.”

6. Las disposiciones de la Ley No. 9635 se han venido aplicando a las Universidades Estatales.
7. Los señores Rectores de las Universidades Estatales presentaron un recurso contencioso administrativo en contra del Reglamento de la Ley No. 9635.
8. En la Sesión Ordinaria No. 3215 del Consejo Institucional, celebrada el 05 de mayo de 2021, en el punto de “Foro”, se contó con la participación del vicerrector de administración Dr. Luis Humberto Villalta Solano, quien expuso sobre el tema “La Regla fiscal y su impacto en los presupuestos del Tec 2021 y 2022”.
9. En la Sesión Ordinaria No. 3218 del Consejo Institucional, celebrada el 26 de mayo de 2021, en el punto de “Foro”, se contó con la participación de la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, vicerrectora de vida estudiantil y servicios académicos y de la M.Sc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social, quienes expusieron sobre el tema “Situación de Becas Estudiantiles”.

CONSIDERANDO QUE:

1. Reiteradamente, este Consejo ha señalado, en sendos acuerdos, que la Ley No. 9635 no debe ser aplicada a las Universidades Estatales, posición que reitera en este acto. No obstante, dado que el recurso contencioso administrativo presentado por los señores Rectores de las Universidades Estatales, que se consigna en el resultando 6, no ha sido resuelto por el órgano jurisdiccional correspondiente, el Instituto se ha visto en la obligación legal de aplicar las disposiciones de la Ley No. 9635, y en particular las disposiciones de la Regla fiscal.
2. En la exposición realizada por la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, vicerrectora de vida estudiantil y servicios académicos y la M.Sc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social en la Sesión Ordinaria No. 3218, se indicó que se proyecta la necesidad de reforzar el presupuesto del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE) por un monto aproximado de 734 618 705 de colones, debido a factores como los siguientes: durante el año 2021 se ha dado un incremento en el número de estudiantes becados de 4553 a 5045, la mayoría de la “Beca Mauricio Campos”; un aumento en la cantidad de estudiantes con apoyo de la beca de complemento alimenticio; el pago de la planilla de enero 2021 por 323 222 330 de colones; apoyo para la población del programa PAR en residencias estudiantiles por aislamiento por orden sanitaria y las becas del Centro Académico de Limón que ya se están pagando con fondos del FSDE.
3. En la Sesión No. 3215 el Dr. Luis Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, indicó que existe la posibilidad de que el Instituto gestione la aplicación de la cláusula de escape establecida en el artículo 16 de la Ley No. 9635, con la intención de inyectar un monto de 553 millones de colones al presupuesto en el rubro de becas estudiantiles.

4. Las condiciones económicas que atraviesa el País, especialmente agravadas por la pandemia por COVID-19, han generado un incremento en las solicitudes de beca por parte del estudiantado del Instituto, situación que requiere de reforzamientos presupuestarios en la medida que los recursos disponibles lo permitan, tal como se desprende de las Políticas Generales No. 2 y No. 8.

5. La aplicación de la cláusula de escape de la Ley No. 9635, en tanto no se haya logrado que no se aplique esa ley al Instituto, ofrece una oportunidad real para reforzar el presupuesto institucional en el rubro de becas estudiantiles.

6. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 726 del 30 de julio del 2021 dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, se apoye a la Administración en las gestiones que sean necesarias para que se aplique la cláusula de escape de la Ley No. 9735, con el fin de solventar el requerimiento presupuestario para las becas estudiantiles, y se solicite a la Administración que analice opciones para reforzar la subpartida de Becas Estudiantiles en lo que resta del periodo 2021.

SE PROPONE:

a. Apoyar a la administración en las gestiones que sean necesarias para que se aplique la cláusula de escape de la Ley No. 9635, con la finalidad de reforzar en 553 millones de colones el presupuesto institucional en el rubro de becas estudiantiles.

b. Solicitar al señor Rector que, en el marco de sus competencias y dentro de las opciones presupuestarias del Instituto, se analicen opciones para atender las necesidades de reforzamiento del rubro de becas estudiantiles para el resto del año 2021, con el fin de responder adecuadamente a las necesidades crecientes de la comunidad estudiantil ante la situación crítica que atraviesa el país.

c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

Por lo tanto, se acuerda elevar al pleno del Consejo Institucional la propuesta anteriormente expuesta, para la sesión ordinaria No.3228 del 4 de agosto de 2021.

10. Becas Licenciatura no continua (oficio DBGS 178-2021 y Traslado de Asuntos Varios presentado por el Sr. Alcides Sánchez Sesión No. 3224: Sobre datos a considerar para la aplicación de Becas a estudiantes de licenciatura no continua SCI 668-2021)

La señora María Estrada, da a conocer a las personas integrantes de esta el informe presentado por la comisión especial conformada desde el Fondo Solidario que se encargó de

analizar la propuesta de becas para los estudiantes de licenciatura no continua y del cual hace lectura.



DBGS-178-2021



DBGS-188-2021

Anexo DBGS-188-20INFORME COMISIOI

Una vez leído, la señora Estrada señala que, a raíz de lo planteado en este informe, es que toma la decisión de no elevar al pleno la propuesta que se había dejado presentada anteriormente.

La señorita Abigail Quesada Fallas, presenta ante las personas integrantes de esta comisión el siguiente documento, presentado en el apartado de Asuntos Varios de la sesión ordinaria del Consejo Institucional, presentado por el señor Alcides Sánchez:



FORMATO PARA
VARIOS Licenciatura

Así como el traslado realizado por a esta comisión con dicho contenido mediante el oficio SCI-668-2021.



SCI-668-2021

Traslado de propue:

Una vez leídos los documentos anteriores, la señora María Estrada propone que, desde la Comisión se envíe un documento a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil un documento en donde se haga de conocimiento la revisión del contenido de los oficios DBGS-188-2021 y DBGS-178-2021, con los resultados del análisis de la comisión técnica que examinó la propuesta titulada "Modificación de los artículos 4, 6, 6 bis-1, 36 y 36 bis del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas y del artículo 13 inciso a del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en la ampliación de la cobertura del Sistema de Becas y Préstamos Estudiantiles hacia las personas estudiantes regulares del Instituto matriculados en programas de Licenciaturas no continuas" y al conocer los hallazgos que se presentan y la recomendación de postergar esta iniciativa, a fin de atender las diferentes temáticas incluidas en el informe DBGS-178-2021; esta Comisión dispone continuar con el análisis del tema, procurando que sean observados todos los aspectos técnicos, financieros y reglamentarios que atañen en este asunto.

En este sentido, bajo el entendido de que, se indicó que se requiere al menos un semestre para el iniciar con la ejecución de la propuesta; se solicita presentar en el plazo de dos meses:

- El detalle de los cuerpos normativos que requieren ajustes

- El resultado de la viabilidad presupuestaria.
- Pronunciamiento de la Comisión del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil
- Cualquier otro elemento cuya competencia sea exclusiva del Consejo Institucional.

Todo ello permitiría avanzar con la reforma en el pleno del Consejo Institucional, fijando en el acto una fecha para el inicio de su vigencia, siempre contemplando el espacio para los ajustes técnicos y operativos detallados en el documento DBGS-178-2021.

Se solicita además remitir nuevamente la propuesta borrador que se tiene hasta el momento, y el documento SCI-668-2021, presentado en el apartado de varios, de la Sesión Ordinaria No. 3224 del 30 de junio del 2021, por Bach. Alcides Sánchez Salazar, sobre el tema en análisis y aclarar que el oficio SCI-668-2021 representa la opinión del Señor Sánchez Salazar y no ha recibido Dictamen por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

La señorita Abigail Quesada expresa su preocupación por el retraso en la aprobación de esta propuesta que considera de suma importancia para una parte importante del sector estudiantil, indica que espera que la Administración tome conciencia de su urgencia y que esto no se trate de un tema de voluntades.

La señora María Estrada señala que el documento emitido por la Comisión Especial Llego en tiempo y forma, y que, si bien es cierto, hay algunos elementos que cambiaron en relación a la reunión sostenida en días pasados con las personas funcionarias del Departamento de Becas y Gestión Social, VIESA y Financiero, lo que está adicionado es justamente un reforzamiento de los argumentos producto precisamente de la reunión de la continuidad en el análisis de otros elementos.

La señora Maritza Agüero comenta la importancia, desde su punto de vista, de conocer cual es monto de presupuesto para el otorgamiento de dichas becas pues estas están igualmente contempladas dentro de las normas técnicas de presupuesto que establecen límite para el rubro en este caso de becas, y el límite de gasto es anual, pues no se pueden asignar becas, por ejemplo, en el primer semestre y no tener para el II semestre lo suficiente, no se puede comprometer más recursos de los que se tienen asignados y en este momento la partida tiene una sobre ejecución.

11. Criterio del Consejo de Docencia sobre la consulta respecto a la propuesta para modificación de lineamientos de curso de verano para atender situaciones de fuerza mayor” (ViDa 401-2021)

La señora María Estrada comenta con las personas integrantes de esta comisión el contenido del oficio ViDa 401-2021 en el cual señalan que no lo consideran necesario.

La señora Maritza Agüero comenta que, por temas de forma, lo correcto sería realizar una aclaración, indicando que la Comisión comparte los argumentos del Consejo de Docencia, pero insiste en que es necesaria la aclaración, que la Vicerrectoría haga un comunicado donde se aclara lo que con aporte de la Comisión se desea que quede claro, para no entrar a interpretar.

Se solicita que igual la propuesta se deje presentada en la sesión ordinaria del Consejo Institucional del del 4 de agosto de 2021.

12. Informes de Labores miembros CAAE

La señora María Estrada hace de conocimiento de las personas integrantes de esta comisión los informes de labores presentados por los señores: Luis Gerardo Meza, Raquel Lafuente y Ana Rosa Ruíz.

De dichos informes se desprenden tres documentos importantes los cuales se adjuntan a minuta como constancia del avance de tema asignados a los compañeros, los cuales son:

La señora Ana Rosa Ruíz dejó presentado el avance del Estado de avance de la Creación de la Dirección de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.



Microsoft Word 97
- 2003 Document

El señor Luis Gerardo Meza dejó presentado el informe sobre el trabajo realizado en la Comisión redactora de la propuesta de reglamento de investigación y extensión.



SCI 635-2021
Entrega informe Cor

La señora Raquel Lafuente deja presentado los siguientes documentos:



Propuesta_Sistema de Posgrado_2020_ Reglamento para el fomento de emprendimiento académico
Informe de labores de empenlabores_Raquel Lafuente

Se solicita que debido a las observaciones realizadas por la señora Raquel Lafuente en cuanto al Reglamento para el fomento de emprendimiento académico, pues se consideran hallazgos importantes. Por lo tanto, se devolverá el reglamento presentado a fin de que se analicen las observaciones y de ser de recibo, incorporarlas.

Se dan por conocidos los anteriores informes.

13. Borrador Informe de Labores CAAE I Semestre 2021 (a cargo de la Sra. María Estrada)

La señora María Estrada presenta el siguiente documento, que contiene el informe de labores de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles a fin de que sea analizado y darle el

visto bueno para presentarlo en el pleno del Consejo Institucional del próximo miércoles 4 de agosto.



Informe labores I
Semestre 2021.pdf

14. Revisión de pendientes (a cargo de la Sra. María Estrada)

La señora María Estrada revisa junto con las demás personas integrantes de esta comisión el documento donde se consignan los temas pendientes a fin de colocar al día los comentarios que se consignan para el seguimiento de cada uno de los temas y se pone al día.

15. Asuntos Varios

13.1 El señor Esteban González comenta que, a la espera de las incorporaciones de los concejales a las comisiones, solicita que tanto la señora Maritza Agüero como doña Ana Rosa Ruíz se reúnan para darle seguimiento al tema del costo de retiros.

13.2 La señora Maritza Agüero señala, en relación a la sub comisión que se había conformado desde esta Comisión para el tema del Reglamento de Investigación y Extensión, cuyo presidente era el señor Luis Gerardo Meza, con el acompañamiento de la señora Ana Rosa Ruíz. Se presentó al respecto un informe en donde se indica que están trabajando sobre una propuesta borrador con un 50% de avance en cuanto a la revisión de los artículos. Solicita que, en caso de que los señores Meza y Ruíz no continúen en dicha sub comisión, se solicite que realicen una exposición del informe remitido en el oficio SCI-635-2021 a fin de poner en autos a las demás personas integrantes de esta Comisión Permanente.

Finaliza la reunión al ser las 12:05 pm.

Ing. María Estrada Sánchez,
Coordinadoras Comisión de
Asuntos Académicos y
Estudiantiles

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles